

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de Accionistas de

PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.

Informe sobre los Estados Financieros

1. He auditado los Estados de situación financiera adjuntos de **PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en los resultados de mi Auditoría.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

2. La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – NIIF para PYMES. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor.

3. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimiento ético, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.

Una auditoria también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizada por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

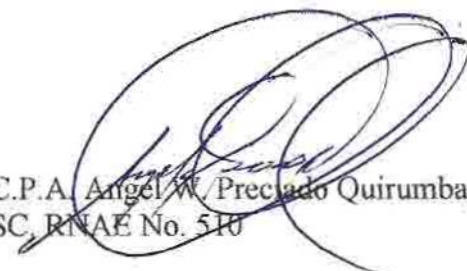
Una auditoria también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoria.

5. Según registros contables, la empresa mantiene Pasivos no Corrientes por un monto de US\$ 890.248. que provienen de obligaciones con terceros adquiridas para capital de trabajo, estos créditos no generan intereses y no reflejan fecha específica de vencimiento

Opinión.

6. En mi opinión, excepto por lo indicado en el párrafo 5, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **PANAMERICANA DE MARISCOS PANMAR C. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los Resultados de sus operaciones, los Cambios en sus Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades NIIF para PYMES.



C.P.A. Angel W. Preciado Quirumbay
SC, RNAE No. 510

Guayaquil, Junio 21 de 2016